

## RESEÑAS

### CELEBRACION DEL BICENTENARIO DE LA PUBLICACION DE LA *CRITICA DE LA RAZON PURA*, DE KANT, EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE <sup>1</sup>

Durante los días 3, 4 y 5 del pasado mes de febrero tuvo lugar en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid la celebración del segundo centenario de la *Crítica de la Razón pura*, de Kant. La celebración consistió en una serie de cuatro ponencias seguidas de diálogo, a cargo de los profesores Oswaldo Market, Juan Manuel Navarro Cordón, Sergio Rábade y José Gómez-Caffarena. El último día tuvo lugar una mesa redonda, en la que participaron, además de los ponentes, los profesores Jacobo Muñoz, Antonio Millán Puelles y Manuel Cabada Castro. Aunque el motivo que dio lugar a este pequeño congreso era el cumplirse en el presente año el segundo centenario de la publicación de la *Crítica de la Razón pura*, el tema de las ponencias y el objeto de las discusiones no se ciñó a esta obra, sino que comprendió diversos aspectos del pensamiento kantiano, siendo el común denominador de las distintas intervenciones el poner de relieve, al mismo tiempo, la significación histórica y la actualidad de las ideas de Kant.

I. El primer conferenciante, profesor Market, disertó sobre el tema *Relaciones entre el orden jurídico y la Etica en Kant*, tratando, en primer lugar, de la contradicción apetencia-deber en la voluntad humana, como hecho a partir del cual hay que definir la doctrina kantiana de la irreductibilidad del deber frente a las experiencias apetitivas de la voluntad. La acción humana es efectivamente considerada por Kant a la vez como determinación práctica de un ser libre y

---

<sup>1</sup> Cedido amablemente, para su inserción en el presente número, por la Revista «Aporía», que publicó el original en su número 11, vol. III, de 1981.

como acontecimiento sometido a la ley de necesidad de la Naturaleza. La originalidad de la ética kantiana está en la solución de la contradicción entre necesidad natural y libertad, que remite al concepto de finalidad. En efecto, Kant salva el hiato entre Naturaleza y Libertad mediante un estudio de nuestro modo de conocer un ser singular; es decir, mediante la consideración de esa realidad como si fuese un objeto finalista. Pues el punto de vista de la Finalidad permite conocer un objeto sin que el concepto esté dado. La consideración generalizada de la Finalidad nos muestra una dinámica racional de la Naturaleza, un orden al que todo estaría sometido. Precisamente por ello establece Kant en el concepto de ordenación finalista la mediación entre mundo empírico y vida ética. La idea del Deber moral aparece entonces como la finalidad máxima que el hombre puede concebir.

El hombre individual sólo puede alcanzar sus fines, sólo puede realizarse moralmente, en convivencia con los demás hombres; pues sólo por la cultura consigue integrarse socialmente y crear un campo común de actuación. De este modo, la realización del Deber moral remite a un Derecho intersubjetivamente válido. La esencia del Derecho es así para Kant el conjunto de condiciones bajo las cuales el arbitrio de uno puede ser compatible con el arbitrio de los demás bajo una ley común.

El Derecho resulta ser en esta consideración término medio entre el mundo suprasensible de la Libertad —el reino de los espíritus libres— y el mundo sensible de la necesidad. En consecuencia, el Derecho no puede ser entendido sólo como un mero ordenamiento jurídico, un conjunto de leyes vigentes en una colectividad humana, sino que es, en su determinación más fundamental, una *conditio sine qua non* de la vida ética, y es lo que posibilita el encaje del hombre con los demás hombres y con la naturaleza.

En el coloquio que siguió a esta exposición se trató de la naturaleza suprasensible de la Razón en su uso práctico, y del posible fundamento no explícito de religiosidad pietista que pudiera subyacer a la ética kantiana.

II. La segunda ponencia fue la del profesor Navarro Cordón, y tuvo por objeto el tema *Historia de la Razón y Razón en la Historia en Kant*. El conferenciante trató de poner de relieve hasta qué punto el problema de la Historicidad es un momento esencial del pensamiento kantiano; lo que resulta particularmente apreciable al considerar que en los escritos kantianos sobre Historia están en juego sus ideas críticas. Igualmente el profesor Navarro Cordón llamó la atención sobre el hecho de que en Kant están ya presentes la mayor

parte de las ideas y categorías con las que Hegel elaboró su pensamiento histórico, y que incluso cabría establecer una relación de dependencia histórico-genética entre Hegel y Kant respecto de la tematización de la Historicidad como determinación de la Razón.

El planteamiento kantiano de la Historicidad ha de buscarse en el capítulo *Historia de la Razón pura* de la Teoría trascendental del Método, donde se plantea la cuestión de cómo sea posible referir la Historia a un Sistema de la Razón, siendo así que todo conocimiento histórico es empírico, mientras el conocimiento racional representa los conocimientos según su necesidad. En relación a esta esencial diferencia, Kant establece una distinción fundamental entre una mera representación histórica de la Filosofía y una Historia filosofante de la filosofía. Mientras que la primera sería equivalente a la mera erudición del pasado filosófico, la Historia filosofante mostraría el desarrollo progresivo de la Razón en la sucesión de doctrinas y sistemas filosóficos, expresando al mismo tiempo la necesidad de este devenir.

Esta Historia filosofante o Historia racional de la Filosofía es concebida por Kant, ante todo, como una Historia de la Razón a partir de conceptos, a través de los cuales ha de mostrarse el progresivo desarrollo de la verdad. Lo que para una conciencia no histórica sería Historia de los errores, es para Kant la Historia de los errores necesariamente producidos en la búsqueda de la verdad.

Por otra parte, la Historia filosófica de la Razón sólo es posible para Kant a priori, es decir, tomando como principio interpretativo una relación metahistórica entre el tiempo y el concepto. En efecto, el orden cronológico de aparición histórica ha de estar fundado en el orden racional de los conceptos. Así, la sucesión histórica de los sistemas aparece como una Historia del progresivo uso de la Razón.

La crítica de la Historia convierte la Razón natural en Razón ilustrada. Crítica es así, en sentido kantiano, ilustración. Y en este sentido en Kant aparecen dos significados de Historia: por una parte, habría una historia natural no ilustrada, cuyos exponentes serían el dogmatismo y el escepticismo, y por otra parte, la Historia ilustrada de la Razón —inspirada en que la Ilustración es el gran bien al que debe tender el género humano— que consistiría en la reconstrucción e interpretación de la Historia de la Razón desde la Razón ilustrada, como fin inmanente del proceso histórico. El método crítico kantiano, frente al dogmatismo y al escepticismo, afirma la radical historicidad de la Razón, comprendiendo el pasado filosófico como progresivo desarrollo hacia la Ilustración, y el pasado histórico en general como progresivo desarrollo hacia la Libertad.

En el coloquio se intentó precisar, por parte de algunos asistentes, el concepto kantiano de Razón y las características históricas de la Razón, pues, según la exposición del profesor Navarro Cordón, Kant resultó muy próximo al pensamiento de Hegel, sin que llegase a establecerse claramente la diferencia esencial entre estas dos filosofías de la Historia.

III. El profesor Rábade presentó la tercera comunicación del congreso sobre el interesante tema *Razón y Sistema en la Dialéctica Trascendental*. Tras aludir a la conciencia de crisis de la Razón que subyace a la *Crítica de la Razón pura* de Kant, el conferenciante procedió a analizar la Dialéctica trascendental para mostrar cómo, en la epistemología kantiana, la Razón tiende inevitablemente a producir sistema. Kant es, ante todo, un pensador de vocación sistemática; en el sentido de intentar establecer un orden superior de los conocimientos en la esfera de la Razón. Los conceptos de *Ordo rationalis* y de Sistema se implican mutuamente, pero la sistematicidad tiene que ver, ante todo, con la cientificidad de los conocimientos, mientras que el *ordo rationalis* hace referencia a un nivel del conocer que no sólo es integrador de conocimientos. En efecto, el núcleo del orden de la razón está constituido por unos pocos conocimientos que tienen una función fundamentante y organizadora. Frente al nivel sensorial, ha de haber un conjunto de conocimientos o ideas que asuman la función jerarquizadora, que sean superiores e integradores de todos los demás conocimientos.

La Dialéctica trascendental ha de ser entendida como la parte de la *Crítica de la Razón pura* que expone la constitución del *ordo rationalis* vertebrado en torno a las tres ideas fundamentales: Yo, Mundo, Dios. Sólo por ellas resulta posible la elevación del conocer objetivo y del pensar racional a la categoría de Sistema. Los conocimientos de la Razón pura, por su función sistematizadora, están en interdependencia entre sí. Por tanto, se trata de un orden que es inherente a la Razón misma, que asume el conocer objetivo e integra cuanto acontece en el dinamismo cognoscitivo, de un modo connatural a la Razón.

Así se ejerce la función reguladora de la Razón sobre el Entendimiento, pues el uso empírico de éste en el conocer viene determinado por el orden de la Razón. La totalización de la experiencia escapa al ámbito del Entendimiento, por ser algo que impone la Razón de acuerdo con su propio orden.

Ahora bien, la función ordenadora de la Razón requiere un principio supremo y un nivel límite, como fundamento último de racionalización y límite de racionalidad. En efecto, la racionalización de

la experiencia aboca a algo absolutamente necesario, que planifique totalmente los supremos intereses teóricos del hombre. Tal es Dios o el ideal de la Razón.

El cumplimiento del *ordo rationalis* en el conocimiento es el Sistema. La Filosofía tiene, pues, inevitablemente vocación de Sistema. Kant concibe el sistema como unidad jerarquizada de diversos conocimientos bajo una Idea. En efecto, la función sistematizadora es obra de las Ideas de la Razón, y es a priori respecto de los conocimientos sistematizados. Sólo por esta función es posible la ciencia como conjunto de conocimientos objetivos, pues el Entendimiento, sin la función reguladora de la Razón, no pasaría de proporcionar una rapsodia de conocimientos. A su vez, la unidad de la función sistematizadora de la Razón presupone una Idea máxima en torno a la cual se unifique jerárquicamente el conocimiento intelectual.

En el breve coloquio que tuvo lugar a continuación de la ponencia se planteó el problema de si el sistema es tan sólo una exigencia peculiar de la Razón humana, o si refleja de algún modo la realidad, teniendo así toda sistematización un fundamento *in re*. En cualquier caso, el orden del sistema no es arbitrario, pues deriva de la naturaleza misma de la Razón, por más que el pensar racional no sea objetivador y las Ideas tengan sólo una función reguladora.

IV. La última conferencia del ciclo corrió a cargo del profesor Gómez-Caffarena, cuya disertación tuvo por objeto *La Filosofía de la Religión en Kant*. El conferenciante adoptó como punto de partida para el enfoque del tema las conclusiones de la *Crítica de la Razón pura*, planteando el interrogante de si no fue Kant un ateo, a pesar suyo. Frente a la idea, bastante extendida, de que Kant fue verdaderamente un ateo respetuoso que, frente a las consecuencias inequívocamente agnósticas de su crítica del conocimiento, hubiese establecido un salvamento de urgencia para la Religión, el profesor Gómez-Caffarena trató de presentar el pensamiento religioso de Kant como resultante de un esfuerzo de resituación de la Religión en el clima de la modernidad filosófica.

Un hecho fundamental a tener en cuenta es que en cualquier caso el tema de Dios no es adventicio en Kant. Tanto la cuestión de la existencia de Dios como la cuestión de la inmortalidad del alma son problemas obsesivos en Kant, como lo prueba el estudio de los manuscritos últimos del «*Nachlass*». Ahora bien, son problemas que en el contexto de la Crítica no admiten solución teórica, sino que sólo son solubles en el ámbito de la Razón práctica. Kant mismo presentará esta resituación del problema religioso en el ámbito de la Razón

práctica como algo eminentemente positivo: negar el saber de la Metafísica racionalista para hacer un lugar a la fe.

Sobre el agnosticismo teórico y la fe práctica se acuña la noción kantiana de *Vernunftglaube* o creencia racional, con lo cual, el Dios moral resulta ser el legislador de la ley autónoma de nuestra conciencia. Así, por la Moral se llega a la Religión: la Filosofía kantiana es agnóstica en el plano teórico, y teísta en el plano práctico; pues afirma la creencia racional en Dios —como Dios trascendente—, cuya existencia la Razón no puede demostrar.

Lo que al final de la exposición del profesor Gómez-Caffarena no quedó claro es cuál fue verdaderamente la intención dominante de la Filosofía kantiana de la Religión: ¿es Kant, ante todo, un desmitificador que lucha contra el servilismo que imponen las religiones positivas y contra la superstición, en nombre de una fe moral emancipatoria?, o por el contrario, ¿quería Kant principalmente fundamentar filosóficamente la legitimidad de la creencia religiosa y su necesidad moral, por el recurso a la *Vernunftglaube*? Ambas intenciones —la emancipatoria y la justificadora— están presentes y actuantes en el pensamiento kantiano, y no sería justo hacer hincapié unilateralmente en una de ellas olvidando la otra.

V. El último día de la celebración tuvo lugar una mesa redonda, en la que los debates se centraron principalmente en torno a tres cuestiones:

1. La diversidad de interpretaciones de que es susceptible la *Crítica de la Razón pura*.
2. El problema de la Libertad como condicionante de la obra kantiana.
3. El sentido de la *Crítica de la Razón pura* como Metafísica.
4. La preocupación preferente de Kant por temas antropológicos y culturales en sus escritos menores de los últimos años.

(1) El profesor Jacobo Muñoz abrió el coloquio haciendo referencia a la pluralidad de enfoques posibles y a la diversidad de interpretaciones de que es susceptible la *Crítica de la Razón pura*, de Kant. La actualidad de Kant está, sin duda, mediatizada por la diversidad de lecturas que se han hecho de su obra: desde las interpretaciones presuntamente más ortodoxas (Cassirer, Patton) a las más libres (Heidegger) o incluso abiertamente destructivas (Nietzsche). Como lecturas más actuales, el profesor Jacobo Muñoz presentó algunas interpretaciones de carácter analítico, que entienden la *Crítica de la Razón pura* como un sistema epistemológico no formalizado o

como una investigación sobre los límites del sentido del discurso científico (Strawson). Se planteó a continuación si es posible una lectura ingenua frente a todas estas interpretaciones.

A su vez, el profesor Millán Puelles aludió a las interpretaciones neorrealistas (Martin, Funke), y particularmente a la de Karl Jaspers, como las más fieles al pensamiento del filósofo de Königsberg. Propio de la lectura jaspersiana es la afirmación de la primacía de la razón práctica, y el señalar como una de las intenciones fundamentales de la Crítica kantiana el establecimiento de los límites del conocimiento para afirmar la legitimidad y necesidad de la creencia.

(2) Respecto del problema de la Libertad, el profesor Market llamó la atención sobre el hecho de que Kant tenía ya una idea muy acabada de su doctrina ética, antes de redactar la *Crítica de la Razón pura*, y que incluso su doctrina de la Libertad fue una de las ideas más antiguas que concibió, y precisamente de acuerdo con y en función de esta idea de la Libertad, concibió posteriormente otras partes importantes de su pensamiento crítico. En efecto, con su afirmación de que el Hombre es constitutivamente libre, Kant habría superado ya de hecho el racionalismo y el empirismo; poniéndose al margen de ellos al afirmar que aunque el Hombre esté condicionado —y la Libertad humana es siempre Libertad de una voluntad condicionada— no por ello deja de ser libre. Puede afirmarse incluso que en la concepción kantiana la Libertad es la condición ontológica que posibilita cualquier acto humano; es decir, que la Libertad es el constitutivo formal metafísico del ser humano, y de ahí su carácter nouménico.

Por su parte, el profesor Jacobo Muñoz puso de relieve que el planteamiento kantiano de la Libertad remite al dualismo racionalista de causalidad natural y libertad espiritual, y precisamente por ello, el planteamiento del sujeto de la Libertad lleva a la escisión de Sujeto empírico/Yo nouménico, reproducción inequívoca del dualismo cartesiano *res extensa/res cogitans*. En última instancia, tras el planteamiento kantiano de la Libertad, está operando como marco de referencia el paradigma causal-mecanicista de Newton.

(3) En relación al sentido de la Crítica kantiana como Metafísica, el profesor Navarro Cordón denunció como exclusivistas las interpretaciones neokantianas, que únicamente entienden la *Crítica de la Razón pura* como epistemología. Pues en realidad el planteamiento primordial de Kant fue el investigar si era posible alguna forma de Metafísica, y hay que entender el análisis kantiano del conocimiento objetivo y sus límites como introducción a una Metafísica de la

Razón práctica. En cualquier caso, la Metafísica sería entendida por Kant más como un elenco de problemas que como un sistema de tesis sobre la Realidad.

(4) El profesor Manuel Cabada hizo alusión, brevemente, al problema antropológico, sobre el que Kant escribe «en sentido pragmático», en el ámbito de los problemas ilustrados, dentro de la cultura de su tiempo. Trató de centrar la discusión desde una *crítica de la razón* pragmática con referencia a los escritos sobre pedagogía, antropología y política.

Efectivamente, también en el diálogo pidieron aclaraciones sobre este sentido *pragmático*, sobre el mundo cultural y qué validez podría ofrecer y hasta sobre la aparición del nihilismo. Todo ello vino a conexiarse con los temas de libertad en la historia y los ético-jurídicos, sobre los que se habían detenido otras intervenciones.

Como conclusión de las apretadas sesiones quedó el *problema Kant*, abierto y sugerente, sobre muchas preocupaciones que siguen requiriendo actualización para los filósofos de nuestros días.

JOSÉ ARRANZ DE VEGA